



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 155 N

• 29 de junio 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA LA COMUNICACIÓN QUE REMITE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA PARA AUSENTARSE AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó dos comunicados que remite el Secretario del Ayuntamiento de Periban, Michoacán, Sergio López Guerrero; el primero hace del conocimiento que el 25 de abril 2021, la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, Presidenta Municipal del municipio citado, solicitó licencia para ausentarse del cargo a partir del 25 de abril al 14 de julio 2021; y en dicha sesión se aprobó terna para ocupar la Presidencia Municipal en sustitución de la Presidenta Municipal con licencia; el segundo informa que la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco solicita a las y los integrantes del Cabildo la aprobación para su reincorporación al cargo de Presidenta Municipal, a partir del 15 de junio 2021.

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de mayo 2021, la diputada Yarábí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/3090/2021, a través del cual, remite copia del oficio número PM/0131/2021, de fecha 29 de abril del presente año, suscrito por el ciudadano Sergio López Guerrero, Secretario del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, mediante el cual hace del conocimiento que el 25 de abril 2021, la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, Presidenta Municipal del municipio citado, solicitó licencia para ausentarse del cargo a partir del 25 de abril al 14 de julio 2021; y en dicha sesión se aprobó terna, para ocupar la Presidencia Municipal en sustitución, de la Presidenta Municipal con licencia.

Con fecha 16 de junio 2021, la diputada Yarábí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/183/21, de fecha 14 de junio 2021, a través del cual remite copia del oficio PM/159/2021, de fecha 10 de junio 2021, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Periban, Michoacán, Sergio López Guerrero, a través del cual informa que la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco solicita a las y los integrantes del Cabildo la aprobación para su reincorporación al cargo de Presidenta Municipal, a partir del 15 de junio 2021.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación

mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De las comunicaciones realizada por el Secretario del Ayuntamiento de Periban, Michoacán, Sergio López Guerrero, a través de los cuales informa primero, sobre la licencia que le fue otorgada a la Presidenta Municipal de Periban, Michoacán, y posteriormente notifica su reincorporación para seguir desempeñando su cargo como Presidenta Municipal, por lo que al no existir imposibilidad ni legal ni material para que se reincorpore a su cargo la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, como Presidenta Municipal de Peribán, Michoacán, y en virtud de que esta Comisión de Gobernación dictamino el primer comunicado sin que éste haya pasado a pleno, por ende no se nombró Presidenta Municipal Provisional, por esta soberanía, en tal razón al ya reincorporarse a sus funciones la Servidora Pública que nos ocupa, no requiere de la intervención de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que las y los diputados que dictaminamos nos damos por enterados de las comunicaciones que nos fueron turnadas, considerando innecesario realizar posicionamiento alguno.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17, 20, 65 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Archívese la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Periban, Michoacán, Sergio López Guerrero, a través del cual hace del conocimiento que el 25 de abril 2021, la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, Presidenta Municipal del municipio citado, solicito licencia para ausentarse del cargo a partir del 25 de abril al 14 de julio 2021; y en dicha sesión se aprobó terna, para ocupar la Presidencia Municipal en sustitución, de la Presidenta Municipal con licencia.

Segundo. Archívese la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Periban, Michoacán, Sergio López Guerrero, a través del cual hace del conocimiento que la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, solicita a las y los integrantes del Cabildo la aprobación para su reincorporación al cargo de Presidenta Municipal, a partir del 15 de junio 2021.

Tercero. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Periban, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de junio 2021 dos mil veintiunos.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx